



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta provisional de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El plan de estudios consta de 60 ECTS, lo que es acorde con la normativa vigente. Se ha definido el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo.



El carácter “interdisciplinar” indicado en la Memoria se corresponde con lo que se indica en la Dimensión 3: alumnado de muy diversos Grados, como por ejemplo los relacionados con profesiones sanitarias o en ciencias experimentales.

El Máster solo se imparte en español. Las 35 plazas ofertadas para los dos primeros años de implantación se consideran coherentes con la capacidad de la titulación en medios humanos y materiales.

La justificación explica bien la necesidad de esta titulación en el contexto de la planificación y programación estratégica de la Universidad de Córdoba y el interés académico, investigador y profesional del Máster. Se recomienda mejorar las evidencias sobre la demanda potencial del título, los referentes nacionales y/o internacionales, así como los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Los objetivos formativos son nivel MECES 3, están redactados de forma clara y se corresponden con lo indicado en los resultados del proceso de formación y aprendizaje, los perfiles de ingreso y egreso, la planificación de las enseñanzas y la justificación de la titulación.

Si bien las estrategias metodológicas de innovación docente propuestas no son realmente de una novedad, sí que se trata de estrategias poco utilizadas frente a las que clásicamente recurren la mayoría de los docentes. Además, las estrategias propuestas son muy pertinentes, particularmente, el aprendizaje basado en proyectos que se utilizará en muchas de las asignaturas del Máster. Se considera muy acertado porque potencia la adquisición de competencias y conocimientos en los entornos de formación en investigación. El resto de las estrategias también facilitarán lograr una mejor consecución de los objetivos formativos.

Los perfiles de egreso están claramente definidos y son congruentes con los esperados tras alcanzar el alumnado los objetivos de formación del Máster.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda mejorar las evidencias sobre la demanda de la Titulación, los referentes nacionales y/o internacionales, y los procedimientos de consulta (internos y externos) utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son nivel MECES 3 y son relevantes



para la investigación en ciencias de la salud. Están redactados de forma clara y se corresponden con la denominación del título y su ámbito de conocimiento, así como con lo indicado en los objetivos formativos y los perfiles de egreso. También contemplan aspectos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las competencias se redactan de acuerdo en el RD 822/2021, incluye las competencias como un resultado más del aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La titulación especifica los requisitos de acceso y admisión, que son coherentes con el carácter de este Máster, así como el papel del Comisión Académica del Máster. Se indican los enlaces para el plazo de preinscripción y hay un enlace a la normativa actualizada de la Junta de Andalucía para el procedimiento de ingreso y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, se incluye los enlaces a la información de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Córdoba. También se han indicado los procedimientos de admisión y los criterios de valoración de los candidatos con los porcentajes detallados de cada uno.

La Universidad aporta el correspondiente enlace a la normativa de aplicación e información adicional sobre las fechas para la solicitud y sobre el reconocimiento de prácticas curriculares. El título aporta el correspondiente enlace a la normativa de la Universidad sobre movilidad y una larga explicación sobre este aspecto, aunque el Máster no plantea movilidad propia. Se especifica el perfil de ingreso recomendado, así como el nivel mínimo de inglés.

La Universidad de Córdoba, con su Oficina de Relaciones Internacionales, se encarga de organizar todos los procesos de movilidad del alumnado, propio o de acogida. En la memoria se adjunta el enlace a la normativa de la universidad y a la ORI, donde se encuentra la información actualizada de la movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios está definida en relación a las materias y asignaturas (denominación, ECTS, secuencia temporal, etc.), incluyendo aquí también el Trabajo de Fin de Máster.

La modalidad de enseñanza es presencial, y en el caso de las asignaturas optativas se realiza mediante teledocencia al 100% y se indica que será evaluado conforme a este esquema.

Los 60 ECTS de la titulación están repartidos de forma coherente y equilibrada a lo largo del curso académico, finalizando con un Trabajo de Fin de Máster de 14 ECTS.



La Memoria contempla diversas actividades formativas y metodologías docentes que están bien descritas y son coherentes con las necesidades docentes del Máster. Su reparto por las diferentes materias y asignaturas es adecuado.

Los sistemas de evaluación propuestos en la Memoria, que presenta asignaturas impartidas de forma presencial y asignaturas impartidas de manera virtual síncrona, son adecuados para valorar el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje en ambas modalidades de enseñanza.

La coordinación horizontal y vertical está correctamente diseñada y su despliegue resulta adecuado. Se recoge la fortaleza de los mecanismos de coordinación docente, consistentes en reuniones de la Comisión de Máster y contacto constante entre profesores, coordinadores de los diferentes módulos y la dirección del Grado. En las sesiones se debe definir sobre todo la organización de las actividades presenciales, virtuales y de trabajo personal.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica el personal académico asignado al Máster que, en números absolutos, es suficiente. Además, el número total de ECTS por categoría docente es adecuado. Desde el punto de vista de la cualificación, todo el profesorado es Doctor y está acreditado y, en aquellas categorías docentes que pueden ser evaluadas, presentan un número suficiente de sexenios de investigación y quinquenios docentes.

Respecto al perfil y la formación requerida para el profesorado, el cuadro docente está integrado por profesorado de áreas de conocimiento acorde con las necesidades docentes de este Máster.

Se aporta información precisa e individualizada sobre el profesorado en la Tabla 7 y también información que permite valorar la experiencia investigadora del profesorado sin sexenios.

La Memoria aporta enlaces a 5 servicios de apoyo a la docencia. El personal de estos servicios, por la naturaleza de los mismos, presenta la capacitación profesional requerida para el apoyo a la docencia de este Máster.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Memoria describe recursos materiales y servicios que son genéricos de la Facultad y se especifica cuáles corresponden al Máster.

7. Calendario de implantación

Se indica el comienzo del Máster en el curso 2023/2024, con el despliegue temporal indicado



en la Planificación de las enseñanzas.

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

El Máster, según Real Decreto 822/2021, implantará y desarrollará un sistema interno que permitirá el establecimiento y seguimiento de la garantía de la calidad de acuerdo con los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG-2015). Para ello, se crea este Sistema de Garantía de Calidad (SGC), que incluye el Manual de Calidad y el Manual de Procedimientos de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.

En este sentido, una vez puesta en marcha esta titulación, se facilitará el acceso a la información pública disponible sobre el SGC del Máster de Investigación en Ciencias de la Salud, siguiendo la estructura propuesta por el IDEP (Instituto de Estudios de Posgrado) para todos los másteres de la UCO.

Atendiendo al Manual de Calidad y el Manual de Procedimientos de los Títulos de Máster de la Universidad de Córdoba, los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad están descritos en el Reglamento de la Unidad de Calidad.

El SIGC contempla en el Manual de Calidad información sobre quién, cómo y cuándo se diseña o desarrolla la política de Calidad, por lo que ésta tiene un estatus formal y es pública.

En el SIGC se definen procesos:

P0. Difusión del Título.

P1. Análisis del rendimiento académico.

P2. Evaluación de la satisfacción global del Título.

P3. Quejas y sugerencias.

P4. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

P5. Evaluación y análisis de los programas de movilidad.

P6. Evaluación y análisis de las prácticas externas.

P7. Evaluación y análisis del TFG/TFM.



P8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles.

P9. Evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida.

P10. Recogida de información complementaria sobre la calidad del Título.

P11. Sistema de planificación de mejoras y seguimiento de la toma de decisiones.

P12. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.
- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.
- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
- Gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación).
- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación
Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía

ID. Ministerio: 4318446

formación recibida por parte de las personas egresadas.

- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).
- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

A través del SIGC y, en concreto, del Procedimiento 0. Difusión del Título, se establecen los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas. El responsable del Título, con periodicidad anual, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés irá dirigida y el modo de hacerla pública.

En Córdoba, a 16/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Fdo. : José Gutiérrez Pérez